



MCS

NEW
New Economics for Women®

Solicitud de subvención empresarial para la asistencia a negocios, la estabilización de la fuerza laboral y la prevención de despidos tras el incendio de Lineage en Boyle Heights

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 12 DE OCTUBRE DE 2026

PREGUNTAS FRECUENTES

PROCESO DE SOLICITUD

P: ¿Cómo presento una solicitud?

R: Siga el enlace o escanee el código QR para acceder a la aplicación desde su computadora o dispositivo móvil. Cree una cuenta en el sistema de solicitud en línea, luego complete y envíe su solicitud de negocio. Una vez enviada, recibirá una confirmación y se programará una cita con una organización colaboradora como parte del proceso de solicitud.

P: ¿Se puede guardar la solicitud en línea y regresar más tarde?

R: Sí. Creará un nombre de usuario y una contraseña para el sistema de solicitud en línea. Esto le permitirá guardar su progreso y regresar a su solicitud en cualquier momento antes de enviarla.

P: ¿Dónde puedo encontrar la solicitud, la sección de preguntas y respuestas y los materiales de las presentaciones?

R: La solicitud y la información sobre la subvención están disponibles en boyleheightsbizrecovery.com. El sitio web incluye este documento de preguntas frecuentes, las preguntas y respuestas más recientes, una lista de los documentos que debe reunir antes de enviar su solicitud y una solicitud de ejemplo. Puede utilizar el ejemplo para preparar sus respuestas y reunir la información requerida antes de completar la solicitud final.

P: ¿Pueden los solicitantes incluir documentación suplementaria o una explicación escrita adicional?

R: Sí. Los solicitantes pueden adjuntar documentos de apoyo a su solicitud, como una explicación escrita adicional u otros materiales relevantes. Todos los documentos de apoyo se incluirán para que los evaluadores los revisen.

P: ¿Se revisan las solicitudes a medida que se reciben?

R: Sí. Las solicitudes se revisarán a medida que se reciban. Una vez que se haya presentado la solicitud inicial en línea, los solicitantes serán programados para una reunión en persona como parte del proceso de solicitud.

P: ¿Ofrecerán una sesión informativa en línea?

R: Sí. Se realizarán sesiones informativas en línea que también serán grabadas para quienes no puedan asistir en vivo.

P: ¿Durante cuánto tiempo estará abierto el período de solicitud?

R: El período de solicitud previsto comienza el 13 de Octubre de 2026. El cierre del período dependerá de la cantidad de solicitudes recibidas y de la disponibilidad de fondos. El período podría cerrar antes si hay una alta demanda. Se recomienda a los negocios afectados que envíen una solicitud completa lo antes posible para asegurar que sea revisada y considerada, y que se determine si cumplen con los requisitos de elegibilidad.

ELEGIBILIDAD

P: ¿Quién es elegible para esta subvención?

R: Los solicitantes elegibles incluyen negocios de la Ciudad de Los Ángeles directamente afectados por el incendio de Lineage que operen como una corporación, sociedad de responsabilidad limitada (S. de R.L.), sociedad de personas, o empresa de propietario único* con uno o más empleados, sin incluir al propietario o a los propietarios.

P: ¿Pueden presentar una solicitud las organizaciones sin fines de lucro?

R: Los fondos están destinados principalmente para pequeños negocios con fines de lucro afectados por los cierres identificados. Sin embargo, las organizaciones sin fines de lucro pueden presentar una solicitud si cumplen con todos los criterios de elegibilidad, demuestran cómo fueron afectadas, se ajustan a los objetivos del programa y cumplen con todos los requisitos de solicitud. Las solicitudes se evaluarán en función de la solidez de la información presentada y su relación con el propósito de los fondos.

P: ¿Pueden las escuelas presentar una solicitud?

R: Sí. Las escuelas pueden presentar una solicitud si cumplen con todos los criterios de elegibilidad, demuestran cómo fueron afectadas, se ajustan a los objetivos del programa y cumplen con todos los requisitos de solicitud. Las solicitudes se evaluarán en función de la solidez de la información presentada y su relación con el propósito de los fondos.

P: ¿Cómo se distingue a los empleados de los contratistas independientes?

R: Los requisitos del programa se basan en el número de empleados y en la retención de la plantilla. A estos efectos, el término “empleados” se refiere a los empleados con formulario W-2, y no a los contratistas independientes. Las empresas deben utilizar su cifra de empleados con formulario W-2 al informar sobre el número de trabajadores y los compromisos de retención de personal.

P: ¿Elegible la empresa unipersonal sin plantilla W-2 que únicamente contrata servicios independientes?

R: La subvención apoya la estabilización de los negocios y la prevención de despidos al ayudar a los negocios a adaptar sus operaciones y conservar a sus empleados.

Los propietarios únicos que actualmente no tienen empleados no cumplirían, en principio, con el objetivo de conservar puestos de trabajo. Sin embargo, pueden presentar una solicitud que explique su modelo de negocio y cómo el uso propuesto de los fondos podría llevar a la contratación de personal permanente. La Ciudad revisará la solicitud y las actividades propuestas para determinar la elegibilidad

P: ¿Se requiere un número de cuenta del Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD)?

R: Sí. Los solicitantes deben proporcionar un número de cuenta del Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD) y estar al día con sus obligaciones ante este departamento.

FINANCIACIÓN Y USOS PERMITIDOS

P: ¿Cuáles son los montos máximos de las subvenciones?

R: La Ciudad ha destinado fondos de hasta \$15,000 para publicidad y mercadotecnia, y/o hasta \$30,000 para equipo o maquinaria para contribuir a mantener la estabilidad de su negocio y prevenir futuros despidos relacionados con el incendio de Lineage. Los montos otorgados están sujetos a la disponibilidad de fondos y se determinarán según el impacto y la necesidad identificados durante el proceso de evaluación de las necesidades del negocio.

P: ¿Se pueden utilizar los fondos de la subvención para contratar nuevos empleados o cubrir la nómina?

R: No. Los fondos de la subvención no se pueden utilizar para contratar nuevos empleados ni para cubrir gastos relacionados con la nómina.

P: ¿Se pueden utilizar fondos de subvenciones para comprar un vehículo?

R: No. Los fondos de la subvención no pueden utilizarse para comprar un vehículo, ya que los gastos relacionados con vehículos no se consideran un uso permitido de los fondos.

P: ¿Qué gastos no deben incluirse en la solicitud de fondos?

R: Los gastos no permitidos pueden resultar en la descalificación de la solicitud. Entre los gastos no admisibles se encuentran la renta y los pagos atrasados de renta, la nómina, salarios o los beneficios de los empleados. También se incluyen los servicios públicos, los pagos de tarjetas de crédito y otras deudas. Asimismo, no se permiten gastos de construcción, renovación, transporte o relacionados a vehículos. Los solicitantes deben revisar cuidadosamente los gastos permitidos y no permitidos para asegurarse de que su solicitud de los fondos cumpla con los requisitos del programa.

P: ¿Cómo puedo saber en qué puedo utilizar los fondos?

R: Como parte del proceso de solicitud, los negocios completarán un Formulario de Uso Planificado de Fondos, en el que indicarán cómo piensan utilizar los fondos de la subvención.

P: Si mi solicitud es seleccionada, ¿cómo recibiré mi pago?

R: Si una solicitud es aprobada para recibir fondos, MCS podrá comprar directamente los artículos o servicios aprobados, según la Evaluación de Necesidades del Negocio y el Formulario de Uso Planificado de Fondos completados por el solicitante. Estos artículos se entregarán directamente al beneficiario. Si el solicitante realizó recientemente compras similares que cumplen con los requisitos del programa, los fondos de la subvención podrían utilizarse para reembolsar al negocio por gastos aprobados. Los posibles reembolsos se evaluarán caso por caso. Se requerirá toda la documentación de respaldo correspondiente, incluidos los recibos originales.

DEMOSTRACIÓN DEL IMPACTO Y EVALUACIÓN

P: ¿Qué documentos necesito para aplicar?

R: Visite el sitio web o consulte la solicitud de ejemplo para conocer la lista completa de documentos requeridos.

P: ¿Cómo puede una empresa demostrar el impacto de los cierres?

R: Los negocios deben demostrar cómo los cierres afectaron negativamente sus operaciones. Algunos ejemplos incluyen:

- Pérdida de ingresos o disminución de clientes después del cierre.
- Pérdida de contratos o actividades comerciales relacionadas con la empresa afectada.
- Reducción de horas de trabajo, los salarios o el número de empleados.
- Despidos o riesgo de futuros despidos.
- Interrupciones en el suministro de productos o en las relaciones con proveedores.

Por ejemplo, un restaurante cercano al almacén de Lineage pudo haber experimentado una disminución de clientes debido a preocupaciones de salud que llevaron a los residentes a permanecer en sus hogares.

De igual manera, un centro de cuidado infantil pudo haber registrado una reducción de inscripciones si las familias perdieron ingresos y ya no podían pagar por sus servicios después del incendio. Los solicitantes deben explicar claramente cómo los cierres afectaron a su negocio y presentar documentos que respalden esta información cuando sea posible.

P: ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las solicitudes?

R: Las solicitudes se evaluarán según la solidez de la información presentada y su relación con el propósito del programa. Los principales aspectos que se tomarán en cuenta incluyen el impacto del cierre en el negocio, un plan detallado para el uso de los fondos y cómo las actividades propuestas contribuirán a la estabilidad del negocio y a la conservación de los puestos de trabajo. Una solicitud sólida debe incluir una explicación escrita coherente, un presupuesto bien definido y resultados medibles relacionados con los fondos solicitados.

P: ¿Cómo se protege mi información y quién revisará mi solicitud?

R: Las solicitudes se almacenan en un servidor seguro mediante un sistema que cumple con las normas de seguridad SOC 2 y HIPAA. Cada solicitud será revisada por un pequeño comité de selección imparcial, compuesto por representantes del sector de desarrollo de la fuerza laboral.

P: ¿Quién es el administrador o la agencia de la subvención?

R: La subvención es administrada por Managed Career Solutions (MCS), la organización también encargada de operar el Boyle Heights WorkSource Center.

P: ¿Qué hago si envié mi solicitud con un error o adjunté un documento incorrecto?

R: Si ya envió su solicitud y necesita corregir un error o reemplazar un documento, comuníquese con el Departamento de Inversión Comunitaria de la Ciudad de Los Ángeles mediante el correo electrónico resources@lacity.gov.

P: ¿Qué hago si necesito volver a abrir una solicitud que ya envié?

R: Si necesita volver a abrir su solicitud, comuníquese con el Departamento de Inversión Comunitaria de la Ciudad de Los Ángeles para recibir asistencia y coordinar el proceso con el administrador de la subvención mediante el correo electrónico resources@lacity.gov.

P: ¿Con quién puedo comunicarme si tengo preguntas sobre mi solicitud?

R: Si tiene preguntas o inquietudes sobre su solicitud, puede enviar un correo electrónico a resources@lacity.gov. Para recibir asistencia técnica con su solicitud o con la Evaluación de Necesidades Empresariales, comuníquese con el Centro de Recursos Empresariales del Este de Los Ángeles, operado por NEW, al (323) 568-1520 o ELABSC@neworg.us.

P: ¿Qué debo hacer después de enviar mi solicitud en línea? ¿En qué consiste la Parte 2?

R: La Parte 2 se completará en persona con New Economics for Women (NEW). Después de enviar su solicitud en línea, NEW se comunicará con usted para programar una cita. Durante esta cita, se realizará una Evaluación de Necesidades Empresariales y se completará el formulario en el que indicará cómo planea utilizar los fondos de la subvención.

P: ¿Qué hago si abrí mi negocio recientemente y no tengo todos los documentos requeridos?

R: El Centro de Recursos Empresariales del Este de Los Ángeles, operado por NEW, puede ayudarle a identificar los documentos necesarios para completar su solicitud. Para recibir asistencia, comuníquese con el Departamento de Inversión Comunitaria de la Ciudad de Los Ángeles mediante el correo electrónico resources@lacity.gov. que le pondrá en contacto con NEW.

P: ¿Qué agencia ofrece asistencia técnica?

R: El Centro de Recursos Empresariales del Este de Los Ángeles, operado por NEW, brindará asistencia técnica a los solicitantes durante el proceso de solicitud.

P: ¿Cómo sabré si mi solicitud fue seleccionada?

R: Todos los solicitantes recibirán una notificación por correo electrónico, mensaje de texto o llamada telefónica. Asegúrese de proporcionar información de contacto correcta al enviar su solicitud. Utilizaremos uno o más de estos medios para comunicar actualizaciones sobre el estado de selección y posibles otorgamientos de la subvención

P: ¿Con quién puedo comunicarme si tengo preguntas sobre mi solicitud?

R: Si tiene preguntas sobre el programa o necesita ayuda con su solicitud, puede enviar un correo electrónico a resources@lacity.gov. También puede solicitar asistencia técnica para completar su solicitud o iniciar la Evaluación de Necesidades Empresariales. Si prefiere que nos comuniquemos con usted, complete el formulario de contacto disponible aquí en esta página.